

Decreto No. 0266/16



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0161
EXPEDIENTE Nº 7210-000103/2016

NEUQUÉN, 10 MAR 2016

VISTO:

La solicitud de creaciones de cargos interpuestas por los Institutos de Formación Docente Nº 3 de San Martín de los Andes, Nº 4 de Educación Especial de Neuquén Capital y Nº 13 de Zapala; y

CONSIDERANDO:

Que la creación de cargos en los Institutos de Formación Docente es necesaria para adecuar la planta funcional con el fin de acompañar el crecimiento vegetativo de la matrícula y de garantizar la implementación de los nuevos planes de estudios con el correspondiente respaldo de los sectores de apoyo institucionales representados por preceptoría, bedelía y Auxiliar de Secretaría;



Que el aumento de la carga horaria de los planes de estudios y el incremento temporal de contención del estudiante en el ámbito educativo han dejado desfasados los distintos puntos de apoyo institucional creando la necesidad de lograr el equilibrio para continuar brindando la atención al estudiantado en condiciones óptimas;

Que se deben arbitrar los medios para que, en tiempo y forma, se puedan atender las demandas originadas a consecuencia del inicio de los procesos suscitados por la implementación de fuertes políticas de mejoramiento de la calidad educativa;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar el éxito de los procesos que brindarán mejores oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que la Dirección Provincial Educación Superior avala la creación de los cargos solicitados;

Que corresponde dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2016, de los cargos que se detallan a continuación en las Plantas Funcionales de los Institutos de Formación Docente:

**INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 3 GRUPO B
Distrito Escolar IX de San Martín de los Andes**

- Un (1) cargo de **Auxiliar de Secretaría Instituto Provincial de Educación Terciaria**, (DIK-2) Turno Compartido, Secuencia 101.

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 4 GRUPO A de Educación Especial
Distrito Escolar I de Neuquén

- Un (1) cargo de **Preceptor de Nivel Superior**, (DIL-2) Turno Compartido, Secuencia 107.
- Un (1) cargo de **Auxiliar de Secretaría Instituto Provincial de Educación Terciaria**, (DIK-2) Turno Compartido, Secuencia 102.

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 13 NIVEL Terciario, GRUPO A
Distrito Escolar III de Zapala

- Un (1) cargo de **Bedel**, (DEA-2) Turno Compartido, Secuencia 103.

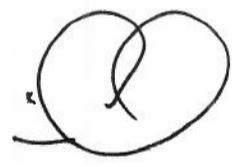
2º) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.09, SA. 02, U.O. 01/03/09, PRG.031, SUB.006, FIN.03, FUN.04, SUBF.06, INC. 01, PPAL.21, PPAR. 00, SPAR. 002, FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

3º) **ESTIPULAR** que para la cobertura de los cargos creados en la presente, el personal docente será designado en los términos de la Resolución Nº 0223/14.

4º) **DETERMINAR** que por la Dirección Provincial Educación Superior se realizarán las notificaciones pertinentes.

5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Vocalías; Coordinación Administración Financiera; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial de Distrito Escolar I, III y IX; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; **ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 4º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. Stela Mary Ambrosio
Presidente

Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior

C.R.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO

Vocal Nivel Inicial y Primaria
C.R.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación



DECRETO N° 0266 /16.-
NEUQUÉN, 21 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 7210-000103/16 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto distintos Establecimientos Educativos de la Provincia del Neuquén han solicitado la creación de cargos debido al aumento de la matrícula escolar, y a los efectos de asegurar el pleno goce del derecho a la educación de los estudiantes que asisten a los mismos;

Que las presentes creaciones de cargos se han tramitado en un todo de acuerdo a lo previsto en el Capítulo III, artículo 9 incisos a) y f) de la Ley 242 de creación del Consejo Provincial de Educación;

Que los expedientes mencionados cuentan con los avales de las respectivas Supervisiones Escolares, Direcciones de Nivel y la Coordinación Pedagógica de Niveles y Modalidades del Consejo Provincial de Educación;

Que el Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación, ha resuelto propiciar las creaciones requeridas por los establecimientos involucrados, mediante Resoluciones N° 0148/16, N° 0149/16, N° 0150/16, N° 0151/16, N° 0152/16, N° 0153/16, N° 0154/16, N° 0155/16; N° 0156/16; N° 0157/16; N° 0158/16, N° 0159/16, N° 0160/16, N° 0161/16, N° 0162/16, N° 0163/16, N° 0164/16, N° 0165/16, N° 0166/16, N° 0167/16, N° 0168/16 y N° 0169/16;

Que se cuenta con la debida intervención de la Coordinación Legal y Técnica del Consejo Provincial de Educación y la Oficina Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda; la cual informa que se cuenta con el cupo necesario para las creaciones solicitadas;

Que el presente trámite requiere un tratamiento de excepción respecto de lo dispuesto en el Decreto N° 0040/16;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

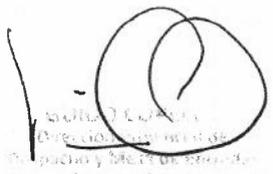
Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º: EXCEPTÚASE la presente Norma Legal de lo previsto por el Decreto N° 0040/16.

Artículo 2º: CRÉANSE, a partir de las fechas y en las plantas funcionales de los Establecimientos Educativos que en cada caso se indican, los cargos que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Norma Legal.-




DIRECCIÓN DE MESA DE
ENTRADAS Y SALIDAS
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



DECRETO N° 0266 /16.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a las partidas presupuestarias del Presupuesto General Vigente correspondientes en cada caso.

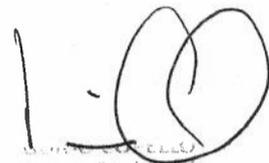
Artículo 4º: ESTABLÉZCASE que por la Direcciones de Nivel correspondientes del Consejo Provincial de Educación, se cursarán las notificaciones de práctica.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial, y archívese.-

ES COPIA

**Fdo.) GUTIÉRREZ
STORIONI**


SECRETARÍA GENERAL
Dirección Provincial de
Español y Mesa de Enjuiciadas
Consejo Provincial de Educación

